

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1847 DE 2022

(septiembre 9)

D.O. 52.152, septiembre 9 de 2022

por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1425 del 29 de julio de 2022, se encargó a partir del 7 de agosto de 2022, de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho al doctor Miguel Ángel González Chaves, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020747269, actual Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que es necesario nombrar al doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía 80075552, como titular del empleo de Viceministro, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho al doctor Miguel Ángel González Chaves, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020747269.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar como Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho al doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía 80075552.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Osuna Patiño.

Guardar Decreto en Favoritos 0